

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

#### 8281 *Resolución expedientes sancionadores - Exps. 90 i 95-MA - 2012*

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación personal e individual que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de las resoluciones de Alcaldía de los expedientes sancionadores que a continuación se especifican:

Expediente	Fecha y número de Resolución	Interesado (nombre y NIF)	Norma y artículo infringido	Sanción
95-MA/2012	21/ 2 /2013 2013/197	ANNA AYALA – 37672808G	Ordenanza municipal de limpieza y eliminación de residuos sólidos y urbanos. Art. 26.2	90 €
90-MA/2012	26/ 2 /2013 2013/225	JOSÉ FERNÁNDEZ NAVARRO - 26453008H	Ordenanza municipal de limpieza y eliminación de residuos sólidos y urbanos (art. 35). Ley 22/2011, de Residuos y suelos contaminados. (art. 46.4 apartado b)	601,01 €

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida, durante el plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sant Lluís (Pla de Sa Creu, s/n).

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer el recurso contencioso administrativo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/98, de la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación, salvo que presente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, el recurso previo potestativo de reposición previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo.

Plazos para efectuar el ingreso(RD 939/2005, de 29 de julio)

1.- Publicada la notificación entre los días uno y 15 de cada mes, ambos incluidos:

SIN RECARGO DE APREMIO: hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente

2.- Publicada la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos incluidos:

SIN RECARGO DE APREMIO: hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurridos los plazos anteriores sin que se haya verificado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio con el recargo correspondiente.

Maneras de realizar el ingreso: Se efectuará en la oficina de recaudación del Ayuntamiento, en días hábiles, o en cualquier oficina de la Caixa d'Estalvis de Balears "Sa Nostra", indicando el número de expediente y el nombre de la persona interesada.

Sant Lluís, 30 de abril de 2013

**Alcalde de Sant Lluís**  
Cristóbal Coll Alcina

